

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**6212 Resolución de 23 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de tabla salarial; n.º de expediente, 201044150009; denominación, Frutas Frescas y Hortalizas (Manipulado y Envasado); código, 3000985; ámbito, Sector.**

Visto el expediente de solicitud de inscripción y registro del acuerdo, cuya referencia se detalla en la parte superior y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de Hecho

En fecha 15/03/2010, D. Juan Antonio Montesinos García, en nombre y representación de la Comisión Negociadora, presenta solicitud de inscripción del acuerdo suscrito por la indicada Comisión en fecha 12/02/2010.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

#### Fundamentos de derecho

La Dirección General de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente expediente, según lo establecido en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral); Decreto del presidente de Gobierno n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional; Decreto n.º 318/2009, de 02 de octubre, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo; y Decreto n.º 25/2001, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura de la Dirección General de Trabajo.

Asimismo la competencia para inscribir el acuerdo suscrito, viene determinada, según lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

#### Resuelvo:

1.º- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del acuerdo, de Tabla Salarial; denominación, Frutas Frescas y Hortalizas (Manipulado y Envasado); Código de Convenio, 3000985; ámbito, Sector, suscrito en fecha 12/02/2010, por la Comisión Negociadora del mismo.

2.º- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

3.º- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 23 de marzo de 2010.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de Firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

COMISION PARITARIA CONVENIO COLECTIVO DE MANIPULADO Y ENVASADO  
DE FRUTA FRESCA Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

En Murcia a 12 de febrero de 2010

U.G.T.: JESUS CAMARA, RICARDO ORTEGA,, M<sup>a</sup> ANGELES GARCIA ZUBIRI.

CC.OO.: SANTIAGO NAVARRO.

APOEXPA: JOAQUIN GOMEZ CARRASCO, ESTHER GOMEZ YELO.

ASESOR: JUAN ANTONIO GALVEZ PEÑALVER

MANIFIESTAN

PRIMERO:

Por parte de UGT se pone de manifiesto que, tal y como determina el Art. 6 del vigente convenio colectivo, la Comisión Paritaria solo puede estar compuesta por las centrales sindicales firmantes del convenio, no habiendo sido firmado por CC.OO., tal y como consta en el Acta Final, siendo por ello que es preciso aclarar la Disposición Adicional Cuarta en el sentido de sustituir a D. Santiago Navarro por parte de CC.OO., por D. Juan Antonio Montesinos García por parte de UGT.

SEGUNDO:

Ambas partes negociadoras se reconocen como interlocutores validos y con legitimación y representación suficiente para firmar la presente Revisión Salarial del Convenio referido.

Tal y como se acordó en su día se procede establecer la Tabla Salarial Provisional para el año 2010 con el incremento a cuenta del 1%, tabla que se une al presente acta.

Asimismo, se acuerda enviar a la Dirección General de Trabajo el Texto y la Tabla para su publicación en el B.O.R.M.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 11 horas se levanta la sesión.



CONVENIO COLECTIVO PARA MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTA FRESCA Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA				
<b>TABLA SALARIOS PROVISIONAL 2010</b>				
<b>Categoría Profesional</b>	<b>SALARIO BASE/MES</b>	<b>TOTAL ANUAL</b>		
Ingeniero, Licenciado y Mercantil	1.861,38	26.059,31		
Ayudante y Técnico Titulado	1.352,42	18.933,88		
Jefe Superior	1.488,76	20.842,64		
Jefe de Primera	1.369,55	19.173,70		
Jefe de Segunda	1.252,53	17.535,44		
Oficial 1.ª Admvo o Programador	1.138,36	15.937,05		
Oficial 2.ª Admvo o Programador	982,99	13.761,90		
Auxiliar Admvo., Ayudante Programador, Telefonista	805,81	11.281,32		
Aspirante de 16 a 18 años	623,48	8.728,76		
Ordenanza, Portero y Vigilante	757,33	10.602,60		
<b>Categoría Profesional</b>	<b>SALARIO BASE/DÍA</b>	<b>TOTAL ANUAL</b>		
Empleado/a de limpieza	25,27	10.739,84		
Oficial 1.ª de Oficio	37,95	16.126,92		
Oficial 2.ª de Oficio	29,42	12.504,05		
Ayudante y Técnico Titulado	25,66	10.907,24		
<b>PERSONAL FIJO-DISCONTINUO Y EVENTUAL</b>				
<b>Categoría Profesional</b>	<b>SALARIO HORA/GLOBAL</b>	<b>SALARIO HORA EXTRA</b>	<b>SALARIO DÍA (8 HORAS) GLOBAL</b>	<b>SALARIO TOTAL ANUAL</b>
Encargado/a Almacén	6,65	8,00	53,17	11962,44
Encargado/a de Sección	6,49	7,24	51,95	11689,74
Encargado/a de línea	6,48	7,24	51,87	11671,56
Control de Calidad	6,48	7,24	51,87	11671,56
Carretillero/a	6,38	7,63	51,07	11489,76
Peón Máquinas	6,30	7,50	50,42	11344,32
Operario/a de almacén	5,98	7,24	47,83	10762,56
Operario/a de máquinas	6,08	7,24	48,64	10944,36
Auxiliares de almacén	5,98	7,24	47,83	10762,56